los testigos oidos: todos vienen á parar á lo que les ha dicho el comandante napolitano, cosa que merece poca confianza. Puede ser que descontento semejante hombre porque le hayan licenciado, solo haya pensado en perturbar los ánimos: puede tambien que solo tratase de sondear la opinion de los que creyese descontentos como él.

No faltan en Italia hombres que quisieran hubiese nuevas revoluciones; pero á juzgar por mi correspondencia no tienen mas union entre sí que las de sus secretos deseos: carecen de fuerza, y en una palabra, no tengo noticia alguna de que se conspire en Italia, ni contra sus gobiernos actua-

les, ni contra los franceses."

Por entonces no iban manifestando todavía los sucesos el carácter de trascendental gravedad que tomaron en breve; al contrario, la eleccion del gran maestre de la orden de Malta que se cometia única y esclusivamente al Sumo Pontífice, y la presentacion de tributos y dos hacaneas por el derecho de investidura que tenia el papa sobre los principados de Benevento y Ponte-Corvo, parecia indicar una tendencia general á conservar intactas las prerogativas de la Santa Sede en lo relativo á su poder temporal. En este punto Bonaparte se declaró enteramante favorable al papa en la cuestion de investidura de dichos principados, como se desprende de la esplícita carta en que su representante en Roma espone el estado de esta cuestion en los siguientes

"He recibido la carta que me habeis hecho el honor de escribirme en 11 pradial [31 mayo], anunciándome ser la intencion del primer consul que Benevento y Ponte-Corvo, se devuelvan á la Santa Sede, y se restablezcan las cosas como antiguamente. Hé aquí el estado de este asunto. Por despacho y edicto del 17 de octubre de 1800, y diferentes cartas del ministro Acton, anunció la corte de Napoles que solo devolveria al papa el dominio útil de Benevento y Ponte-Corvo, y que retendria el dominio directo. De este modo hacia al papa feudatario del rey. De resultas de este dominio directo, ó autoridad superior, declaró que se harian diversas innovaciones: que se tendría un presidio militar permanente en estas dos posesiones; que no se conoceria el derecho de asilo; que se variaria en lo relativo á desertores; que se sacarian soldados de las milicias para incorporarlos á las tropas de línea del rey.

Se reclamó contra la retencion de esta autoridad superior y contra los efectos de esta autoridad, pero siempre inútilmente. Estos últimos dias, retiró la corte de Nápoles de Benevento y Ponte Corvo su presidio militar, sin dar parte á Su Santidad; sin indicar de modo alguno, que desiste

de sus primeras pretensiones.

Con alejar, y nada mas, el presidio, la corte solo ha tenido la mira de restablecerlo algun dia, por medio de una determinacion particular. Bajo pretesto de reclamar los desertores, la corte de Nápoles ha dirigido una nota ministerial á Su Santidad, manifestándole que S. M. ha nombrado un capitan, para que residiendo en Benevento, pueda reclamar los desertores. Se quiere, pues, conservar una autoridad militar en Benevento, á falta del presidio. En su respuesta, ha propuesto la corte de Roma la remision de los desertores, bajo las condiciones de los antiguos concordatos: y ha manifestado que es cosa fuera de uso la permanencia de un capitan en Benevento, siendo además inútil y como una muestra de jurisdiccion en teritorio extranjero: que esperaba, pues, desistiese S. M. de esa pretension.

La corte de Nápoles ha respondido verbalmente declarando que el rey no trataba mas que de facilitar el arresto de los desertores. La Santa Sede no ha admitido la respuesta verbal: y ha pedido formalmente que se le diese escrita. La réplica ha sido que la órden del rey era, que la

respuesta se diese de palabra."

Bonaparte interesado en tener contenta á la corte pontificia, contestó de puño propio á esta carta, encargando que se manifestase al papa que habiendo evacuado los napolitanos los principados de Benevento y Ponte Corvo, debian las tropas pontificias ocuparlos á la brevedad posible; asegurando que el rey de Nápoles nada diria, porque estaba ya concluido este negocio.

No era así empero, puesto que el representante del gobierno francés en Roma contestó al primer consul en estos

términos:

"He recibido la carta que me habeis hecho el honor de escribirme en 7 mesidor (26 junio) relativa á Benevento y Ponte Corvo. La he comunicado confidencialmente al Padre Santo, que me ha manifestado agradecimiento por las pruebas de benevolencia que no cesa de darle el primer consul, al paso que le aflige la poca importancia que se da en Paris à las reservas hechas por Mr. el caballero Acton, en su carta al embajador de la república. El statu quo ante bellum aseguraba al papa la soberania real y absoluta de Benevento y Ponte-Corvo. Un edicto del rey de Napoles con fecha 17 de octubre de 1800, contra el que ha protestado siempre la corte de Roma, estableció una distincion entre el dominio directo, y el dominio útil, y declaró que el dominio directo pertenece á S. M. siciliana.

Si las reservas notificadas à Francia en la carta de Mr

A esto se reducen poco mas ó menos las declaraciones de

Acton están dictadas bajo el mismo espíritu que sugirió este edicto, son un nuevo título de usurpacion. Verdad es que se han retirado las tropas napolitanas, pero se ve que siempre subsisten los pretensiones respecto al dominio directo. De esto se duele y queja el papa, pero sin querer llamar en su apoyo á ninguna potencia. Mr. Acton cree que el papa ha implorado el socorro de Francia no solo sobre esto, sino sobre el asunto de la hacanea, por el interés que el primer cónsul ha manifestado tomar en la restitucion de Benevento y Ponte-Corvo."

Bonaparte tenia empeño en dejar por entonces satisfecha á la Santa Sede por dos razones de circunstancias: 1ª para tenerla favorable á los candidatos franceses para la elección del gran maestre de Malta; 2ª para obtener buen resultado en el solicitado nombramiento de varios cardenales franceses. Con igual objeto el primer cónsul hizo devolver al gobierno pontificio la ciudad de Pésaro por no estar comprendida entre las que debian formar parte de la repú-

blica cisalpina.

En la ruidosa cuestion del nombramiento de los cardenales franceses debe verse el principió de las importunas exigencias con que el gobierno de Francia se propuso asediar
à la Santa Sede hasta conducirla à una discordancia o rompimiento esplícito. No tardó en presentarse una ocasion
que siendo sencilla en apariencia se complicó desde luego
y acabó por traer trascendentales consecuencias. El primer cónsul alentado por sus triunfos y llevado por su ambicion aspiró à fundar en Francia una dinastia imperial é
hizo invitar al papa para que pasase à Paris à coronarle.
Bien comprendió desde luego la corte de Roma la gravísima importancia de semejante paso sobre el cual escribió el
cardenal Fesch à Bonaparte en estos términos:

"Vuestra majestad imperial está enterado de las primeras diligencias practicadas por mí para persuadir a Su Santidad á decidirse prontamente á dar una respuesta favorable al cardenal legado acerca del viaje á Paris. Desde esta época no he cesado de tratar confidencialmente con el secretario de estado, de responder y de allanar obstáculos; y si hubiese tenido autoridad para entrar directamente en esta negociación, sin duda hubiera logrado una resolución favorable y pronta, sin dar lugar á dilaciones que engendran incertidumbre, y que se afirman á causa de incidentes, tal vez de importancia, pero que se hubieran desvanecido por medio de la palabra ya comprendida.

"Por otra parte, en vez de conferencias y de raciocinios, sin escribir yo una sola palabra, habria reducido por medio de notas el estado de la cuestion, y fuera fácil simplificarlo todo particularmente habiendo encontrado siempre al secretario de estado convencido de mis principios y deseando solo hacer sentir la verdad y la fuerza de mis respuestas.

"No obstante se halla este negocio en buen estado, y tengo motivos para creer que, despues de la respuesta de vuestra majestad imperial à este despacho, se decidirán inmediatamente à responder de un modo favorable al cardenal legado, si V. M. I. se digna autorizarme para dar las esplicaciones circunstanciadas en la memoria que tengo el honor de dirijirle adjunta à las dos dificultades acerca del juramento prescrito por el senado-consulto al emperador; y si asimismo V. M. I. se digna acceder à las condiciones exigidas por Su Santidad, que inserto en el cuerpo de dicha memoria. Lo espero y creo que despues de esta autorizacion. Su Santidad misma se comprometerá a convencer a los que todavia se obstinan, particularmente cuando les esprese su convencimiento de que será su viaje a Francia útil al bien espiritual de los fieles.

Debo asegurar à V. M. T. que los cardenales à quienes separadamente se ha consultado, y sin conocerse entre ellos bajo el secreto natural de la confesion y del Santo Oficio, le han conservado religiosamente, y que en Roma nadle

sospecha que de tal asunto se traté.

"Para poner á V. M. I. al corriente de los hechos, tengo el honor de acompañar una Memoria muy circunstanciada y exacta de los votos del cardenal, de las condiciones que Su Santidad exige, y de los últimos obstáculos con la exposición de las respuestas que he dado verbalmente.

"No he creido que V. M. I. debiese ignorar nada, ni aun la locura de algunas cabezas inspiradas por el Austria.

Tambien es de mi obligacion prevenir à V. M. I que el Padre Santo no hubiera podido partir de Roma, sin consultar al Sacro Colegio, y sin obtener el consentimiento de la mayoria, Su Santidad remite por este correo sus breves de felicitacion y de renovacion de credenciales para el cardenal legado; y en este punto se ha desentendido del uso de su corte, que prescribe esperar à que las otras potencias hubiesen reconocido à V. M.

La Memoria à que se contrae el anterior documento, es demasiado interesante para que podamos omitirla. Manifiéstase en ella que en las dos veces que se consultó à los cardenales sobre esta cuestion, se les propuso primero pura y simplemente la instancia de que el papa fuese à Paris à coronar al emperador, en lo cual hubo quince votes favorables contra cinco negativos. Luego empero se propusieron à los cardenales los reparos que tenia su Santidad en acce-

der á los deseos de Bonaparte por razon del juramento que debia prestar el emperador, y en especial sobre las palabras de la fórmula que se referian á los cultos. Pues bien, véase la precision con que se espone todo esto en la Memoria aludida.

"Entre los cardenales opositores, dice en ella el cardenal Consalvi, secretario del Estado, han dicho dos que el emperador de los franceses estaba ilegal é ilegítimamente elegido, que Su Santidad no habia confirmado esta eleccion por medio de las ceremonias de la Iglesia. Han distinguido el hecho del derecho, apoyándose en la constitución de Cleinente V, en el concilio general de Viena, en el Delfinado, estatuyendo que la dominación que dá el papa de rey ó de emperador no establece el derecho, que solo bajo este aspecto, ha podido el papa celebrar un concordato con el primer cónsul; que puede si se quiere, reconocerle como emperador, pero no coronarlo ni consagrarlo, pues que las oraciones del papa en este caso establecerian y canonizarian derechos usurpados é ilegítimos.

Cinco cardenales dijeron, que la coronacion y consagracion del emperador por el Sumo Pontífice sancionaria todas las leyes orgánicas contra las cuales Su Santidad ha debido declararse, y las medidas tomadas en favor de los obispos rebeldes á las decisiones de la Santa Sede, y que estas ceremonias canonizarian, como si hubiese merecido bien de la Iglesia, al nuevo emperador, el cual aunque haya contribuido al restablecimiento de la religion en Francia, proteje sistemas envilecedores de la religion y de sus ministros. Algunos cardenales anadieron, que había minado por medio de la secularizacion las Iglesias de Alemania. Otro, despues de haberlo puesto en paralelo con Carlomagno, aconsejó al Santo Padre diferir esta grande ceremonia, hasta que el emperador se muestre digno de ella, devolviendo á la Iglesia por lo menos sus derechos espirituales; y dijo además que el nuevo emperador, que habia distribuido coronas y reinos, no babia manifestado siquiera la menor inclinacion á devolver á la Iglesia la mitad de su patrimonio, usurpado anteriormente y cuando él era súbdito.

Representan por otra parte, el peligro á que se espondria la Santa Sede. Con semejante acto se atracria la enemistad de los soberanos de Europa, y particularmente de los de la casa de Borbon y Austria, que se vengarian en la primera ocasion. Hasta añadieron que Pio VI, por no hacer agravio al emperador de Occidente, no habia reconocido al de Rusia, hasta despues de solitarlo José II.

Estos medios de absoluta negativa, espuestos por los cinco cardenales opositores, se han repetido por algunos de los otros quince como objetos que debian escitar la solicitud de Su Santidad y la sensibilidad de Francisco II si el viaje se decidia.

1º Casi todos concuerdan en exagerar ante Su Santidad, los celos de los otros soberanos, que conocerian la union estrecha existente entre la Santa Sede y el nuevo emperador, y la parcialidad que el Santo Padre le concedia; y siendo padre comun de los fieles debia conservar cuidadosamente con todos, tates relaciones, que concluyesen cualquier clase de preocupaciones. Quejábanse, no sin motivo, de la suspension de negocios que este viaje causaria, y temian sus consecuencias.

2º Entre estos cardenales, seis manifestaban temor de comprometer la dignidad del jefe de la Iglesia, si iba á Paris por un asunto puramente humano é inaudito desde el orígen de la Iglesia. Debia imitar á Clemente VII que no quiso consagrar á Cárlos V sino en Bolonia. Podríase diferir esta ceremonia hasta que el emperador en otras circunstancias, descendiese los Alpes, para visitar sus estados de Italia.

3º Otros seis expusieron el temor del escándalo que produciria entre los fieles la presencia de Su Santidad en Francia, si el gobierno francés no queria obviar ciertos abusos en la disciplina introducida por las leyes orgánicas. Se creerá, decian, que Su Santidad aprueba estas leyes con su silencio.

4º Cuatro cardenales temian que se comprometiese Su Santidad, si por acaso llegaban á asistirle los obispos constitucionales, que habian desmentido el aserto de Mr. Bernier y persistian en los errores de la constitucion civil, no reconociendo las decisiones de la Santa Sede; y si oyéndolos persistir en tales sentimientos no podia el Santo Padre hacerles bajar de la silla de la verdad. Observaban, además, que gran parte del bajo clero se hallaba en la misma categoría, y que Su Santidad debia evitar el recibirle.

5? Añadian otros dos, que causaria grande embarazo á Su Santidad ver y recibir las personas que se han conducido mal para con la Iglesia en los sucesos pasados, y que permanecen adheridos á sus principios, dando incesante escándalo.

6º Seis votantes indican á Su Santidad la censura á que se espone, si yendo á Paris no logra beneficios positivos al bien espiritual de los fieles y si no ponia fin á los negocios que se agitaban desde largo tiempo, es decir, la reforma de algunos artículos de la ley orgánica, la supresion de las leyes orgánicas relativas al concordato italiano, la abolicion Roma.—P. 24

de las innovaciones que Moreau Saint-Mery hizo en la disciplina eclesiástica de los Estados de Parma. Si las cortes de Europa y entre otros el gabinete de Versalles, acusaron á Pio VI de ligereza, por emprender aunque por motivos de religion el viaje de Viena, sin estar seguro de conseguir un buen resultado para la Iglesia, ¿qué se diría de Pio VII si se trasladase á Paris, por complacer á un gobierno que rehusase el bien espiritual de sus administrados?

7º Otros tres votantes manifestaron el temor de que á la llegada del papa á Paris se le hiciesen peticiones ó se le exigieran concesiones con las cuales no pudiese condescender, teniendo el dolor de ver turbada la buena armonía con el gobierno francés, y de perder el mérito de sa viaje.

8? Exponen otros cuatro el temor de que Su Santidad por su personal modestia no habiendo hablado de los honores y de los actos de reverencia que á su dignidad se deben, encuentre obstáculos para que se realice, especialmente en el momento de la consagracion, la forma de besarle el pié etc., y las otras disposiciones del ceremonial; lo cual le atraeria censuras no faltas de fundamento, pues que voluntariamente se habria expuesto á tales desaires.

9º Dos cardenales pidieron que se les esplicasen las disculpas que Su Santidad daria á otros soberanos que pidie-

ran ser coronados del mismo modo.

10. Observaban, por último, que tan largo viaje arriesgaria la debil salud del papa, poniéndole en peligro de sucumbir al terror en caso de motines ó de otros accidentes imprevistos."

Hé aquí despues de esto las condiciones que, segun la propia Memoria, imponia el papa para salir de Roma:

"El deseo de Su Santidad de conocer personalmente á S. M. imperial, y de serle agradable, el bien espiritual de la Iglesia de Francia, la esperanza, que es tan persuasiva y elocuente, el convencimiento de que S. M. no querria permitir que en la vuelta del Santo Padre se pusiese el colmo á sus afficciones, le habia decidido á responder afirmativamente al legado. Las solas dificultades que naturalmente se ofrecian, y que quince cardenales le habian repetido, le decidian á hacer presente á S. M. el rey de los franceses, con un voto afirmativo, algunas condiciones ó medidas esenciales é indispensables que exigia para obviar la crítica, para dar razones poderosas al Sacro Colegio, y plausibles á las diferentes cortes de Europa, aunque tenga Su Santidad motivos fundados para temer que estas le guarden un eterno resentimiento.

1º Para justificar su partida de Roma y la suspension

por muchos meses de negocios comenzados con diversas cortes, S. M. imperial, al invitar á Su Santidad por medio de cartas á pasar á Paris, le participará que independientemente del deseo de ser coronado y consagrado por el Santo Padre, y de los obstáculos que se oponian al viaje del emperador á Italia, los multiplicados negocios relativos á la religion, sobre los cuales Su Santidad le ha hecho muchas esposiciones, le proporcionan una asociacion igualmente oportuna para suplicarle haga el honor de pasar á Francia, adonde Su Santidad misma podrá resolver los negocios, y llegar á una definicion útil á Su Santidad y al bien de la religion. La carta deberá redactarse en los términos mas persuasivos y honrosos para Su Santidad: y á fin de hacer mas importante esta invitacion, deberian diputarse dos obispos para conducirla.

2º S. M. imperial tendrá á bien asegurar á Su Santidad, que le escuchará favorablemente, cuando Su Santidad incontestablemente le pruebe que existen algunos artículos de la ley orgánica, que estralimitan las libertades de la Iglesia galicana, y las pretensiones del antiguo gobierno. Tambien será necesario que vuelvan al órden y la disciplina los obispos rebeldes á la autoridad de la Santa Sede, ó separarlos por cualquier medio de sus sillas. Finalmente, se mandará ejecutar el concordato proyectado con la república italiana, abrogando las leyes orgánicas de la consulta de Milan, y revocando las disposiciones de Moreau Saint-Mery, que ha rehabilitado leyes condenadas por Glemente

VIII.

3º En cuanto á su recibimiento en Francia, se entrega enteramente el Santo Padre á la religion y á la grandeza de alma de S. M. I.; pero seria deshonroso para el Santo Padre, que se quisiesen cambiar las ceremonias de la consagracion: á su dignidad debe la entera observancia del

pontifical, beso de piés etc. 4º. Su Santidad recibirá á todos los obispos con el mismo afecto y la misma adhesion paternal, exceptuando á los que se han declarado contra su alocucion, ó contra la atestacion del obispo de Orleans, ó contra el decreto de institucion canónica que se les ha expedido por el cardenal Caprara, y por último de los que hayan manifestado, desde la dicha institución, sentimientos poco respetuosos por las decisiones de la Santa Sede sobre los negocios eclesiásticos de Francia.

El Santo Padre protesta que no permitirá que se le presente manda de Talleyrand, para que no se crea que autoriza unas nupcias que no puede reconocer, y que no reconocerá jamás egen le nev el aproisso asmisibileger sung la

5º Su Santidad se conformará á los deseos de S. M. I. en cuanto á la época de la partida de Roma y de la llegada á Francia con tal que se difiera hasta la rinfrescata, esto es. hasta principio de otoño, no solo á causa de los calores que el Santo Padre no podrá soportar proponiéndose viajar de dia, y á cortas jornadas, á fin de acomodarse á la piedad de los fieles sino tambien para poner órden de los negocios ya comenzados de la religion y de sus dominios temporales, que exigen indispensablemente tres meses de preparativos."

Respecto á la cuestion del juramento, el cardenal Fesch alegó razones que circunstanció con notable viveza de lógi. ca y que deslumbraron á los cardenales opositores. Entre veinte, cinco habian aceptado el juramento; pero quince habian señalado dos artículos como irreligiosos, malsonantes á los piadosos oidos, sospechosos por la piedad del monarca que le prestase, y por consecuencia impeditivos de que pudiese Su Santidad coronar y consagrar á tal monarca. El

cardenal Fesch, contestó:

"La promesa de respetar la libertad de los cultos, no es otra cosa que el modo de realizar la tolerancia civil: sin encerrar de modo alguno dicha promesa, las tolerancias religiosa y teológica, que son los actos interiores de aprobacion y de canonizacion de las otras sectas. Pueden sacarse pruebas del estado de la persona que debe prestar este juramento. El senado sabe muy bien que el emperador que ha de pronunciarle es católico. Este senado que le obliga á jurar el concordato, profesion de fe del emperador, no ha querido obligarle al respeto que encierra en sí la tolerancia teológica, el cual destruiria esta misma fe, y por consiguiente solo ha ejercido el modo de proteccion de la tolerancia civil."

Varias gestiones continuaron haciéndose para conseguir que el papa accediese á emprender definitivamente el viaje á Paris, como lo hizo despues de recibida una invitacion especial de Bonaparte, en que le asegura que los intereses religiosos serán el principal objeto del solicitado viaje. Antes de partir de Roma el papa se despidió de los cardenales manifestándoles los poderosos motivos que le inducian á trasladarse á Paris y facultando al cardenal Consalvi para la administracion política de todos los negocios de Roma durante la ausencia de Su Santidad. El dia 2 de noviembre del año 1804 tuvo efecto el célebre viaje de Pio VII á Paris, que tan trascendentales resultados debia traer y trajo mas adelante.

Escusamos advertir que el tránsito por los distintos pueblos y la llegada y permanencia en Paris proporcionaron al papa repetidísimas ocasiones de ver el respeto, la adhesion sincera de los fieles á la Santa Sede y al pontífice que tan dignamente la ocupaba. Ocioso fuera tambien recordar las distinciones que el gobierno francés tributó y no podia menos de tributar á Pio VII; pero en medio de estas demostraciones el emperador Napoleon trató en conferencias particulares y por medio de estudiadas Memorias conducir al papa á un arreglo de las cuestiones religiosas en términos con los cuales no podia quedar conforme la Santa Sede. Dejando á un lado todas las demás cuestiones debemos por nuestra parte concretarnos á la que constituye el objeto especial de la presente obra, esto es, la cuestion del poder temporal de la Santa Sede, cuestion que andaba tan rezagada por parte del gobierno francés como que á mediados de febrero del año de 1805 las entrevistas de Pio VII y Napoleon en Paris no solo no habian adelantado gran cosa, sino que daban márgen todavía á la desconfianza con respecto al feliz resultado que reclamaban los intereses de la religion. El papa se veía precisado á usar todavía el lenguaje tierno y suplicante, como si su causa no fuera bastante justa por si sola para conquistarse el apoyo de un gobierno que hacia gala de su respetuosa adhesion y filial respeto á la Santa Sede. Hé aquí como se espresaba el Sumo Pontífice en una Memoria que sobre este particular dirigió en la citada época al emperador Napoleon:

"Antes de ceder á las repetidas invitaciones de V. M. para que os manifestásemos las exigencias de nuestro corazon, dudamos mucho tiempo si hacer mencion de las tierras pertenecientes al dominio de la Santa Sede, y retenidas en parte por el imperio francés, y en parte por la república italiana; pero al fin nos han hecho decidirnos el testimonio de nuestra creencia, y el conocimiento que tenemos de vuestra sabiduría y equidad. Tenemos confianza de que V. M. conocerá y hará justicia á la pureza de nuestras intenciones; no atribuyéndonos otras miras, que el bien de la religion tan intimamente enlazado al de la Santa Sede.

Cuantos gastos y dispendios originan la majestad del culto conveniente á la suprema residencia de la religion católica, las dotaciones de obispos y misioneros esparcidos en todas las partes del mundo; la educación de jóvenes de todas naciones en el colegio romano de la Propaganda, cerrado al presente por falta de rentas, como lo están los establecimientos particulares de algunos reinos extranjeros; la asignacion de tantas congregaciones y dependencias necesarias para la expedicion de los negocios de la Iglesia universal; la de los cardenales que tienen la administracion de esta misma Iglesia, las mandas, honorarios y de correspondencias de los legados, nuncios y vicarios a-